Denominación del bien o servicio	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de partes, piezas y/o repuestos de los equipos hidroneumáticos, motobombas eléctricas, Diesel o Gasolina, redes hidráulicas y plantas eléctricas a cargo de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	**Anexo #**	1
		Fecha	22/05/2026

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	**Ingeniero electromecánico y/o mecánico industrial**	1	Acreditar estudios de ingeniería Electromécanica y/o industrial	**Cinco (5) años de experiencia general**	Mínimo cinco (5) años como ingeniero electromecánico y/o industrial con experiencia certificada en mantenimiento de plantas eléctrica, motobombas / Equipos hidroneumáticos. La experiencia será contada a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
2	**Técnico o tecnólogo mecánico y/o eléctrico industrial**	1	Técnico y/o tecnólogo eléctrico industrial.	**Cinco (5) años de experiencia general**	Mínimo cinco (5) años en Técnico o tecnólogo eléctrico industrial, con experiencia certificada de 5 años en instalación y mantenimiento de plantas eléctricas. transferencias automáticas y equipos de presión de agua.

PUBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
					La experiencia será contada a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
3	**Personal de apoyo operativo.**	1	Bachiller	**Un (1) año de eexperiencia general**	Mínimo un (1) año de experiencia como ayudante en mantenimiento electromecánico.

Nota 1: Si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser remplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato. Dicho personal cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Tiempo Requerido**	**% de disponibilidad durante el tiempo requeridos**
1	**Ingeniero electromecánico/industrial**	Antioquia	“Desde el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de dic o hasta la terminación del mismo”.	100%
2	**Técnico o tecnólogo eléctrico industrial**	Antioquia	Desde el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de dic o hasta la terminación de este”.	100%
3	**Personal Técnico y Operativo.**	Antioquia	Desde el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de dic o hasta la terminación de este”.	100%

Nota 2: La disponibilidad del personal mínimo, estará sujeta al número de mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar.

PUBLICA

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. **Ingeniero electromecáncio / mecánico industrial**

1.1. Seleccionar, preparar y manipular herramientas, instrumentos y dispositivos utilizados en el mantenimiento y/o reparación de las plantas eléctricas, transferencias y motobombas del sistema de presión de agua.
1.2. Revisar los parámetros de funcionamiento de las plantas eléctricas, transferencias, motobombas y tanques hidroflo de los sistemas de presión.
1.3. Reparar las fallas, averías o desperfectos en los diferentes sistemas mecánicos y electromecánicos de los equipos de presión y plantas eléctricas incluidos la transferencia automática y el tablero del equipo hidroneumático determinando sus causas y posibles soluciones a través de sistemas convencionales y/o computarizados.
1.4. Predecir las fallas de los equipos verificando continuamente el estado del bien frente a los parámetros establecidos por el fabricante o normas internacionales.
1.5. Revisión y corrección de fallas de señales tanto en plantas eléctricas, transferencias como en tableros de los equipos hidroneumáticos.
1.6. Revisión de redes hidráulicas, registros, válvulas reguladoras de cierre, así como el sistema de llenado de combustible y posibles fugas que se evidencien para su inmediata intervención.
1.7. Aplicar la soldadura que se requiera utilizando las normas y procedimientos vigentes.
1.8. Ejecutar trabajos de ajuste mecánico.
1.9. Seleccionar y manipular instrumentos de medición y calibración, eléctricos, electrónicos y mecánicos, de acuerdo a los sistemas vigentes.

2. **Técnico o tecnólogo eléctrico industrial**

2.1. Seleccionar, preparar y manipular herramientas, instrumentos y dispositivos utilizados en el mantenimiento y reparación de las plantas eléctricas y motobombas.
2.2. Reparar las fallas, averías o desperfectos en los tableros eléctricos y transferencias de las plantas eléctricas y/o motobombas.
2.3. Revisar y arreglar el sistema eléctrico de las plantas eléctricas y/o motobombas.
2.4. Realizar instalaciones eléctricas.
2.5. Prever las fallas de los equipos verificando continuamente el estado del bien frente a los parámetros establecidos por el fabricante o normas internacionales.
2.6. Reparar las fallas, averías o desperfectos en las plantas eléctricas y/o transferencia automática, determinando sus causas y posibles soluciones a través de sistemas convencionales y/o computarizados.
2.7. Realizar cambio de filtros y lubricantes de las plantas eléctricas.
2.8. Registrar parámetros de funcionamiento de las plantas eléctricas.
2.9. Comunicar al ingeniero a cargo sobre problemas que se presenten en las diferentes instalaciones y equipos.

PUBLICA

2.10. Seleccionar y manipular instrumentos de medición y calibración, eléctricos, electrónicos y mecánicos, de acuerdo con los sistemas vigentes.

3. <u>Personal de apoyo operativo</u>

3.1. Implementar y seguir los procedimientos de trabajo específicos para garantizar la seguridad en las áreas donde se ubican los equipos.
3.2. Utilizar el equipo de protección personal adecuado de acuerdo a la actividad a realizar (cascos, guantes, monogafas, botas, etc). Aplica para todos el personal.
3.3. Coordinar con el personal técnico las actividades y apoyos que se requieran en cada una de las actividades programadas.
3.4. Mantener limpias las áreas de trabajo durante y después de cada actividad.

PÚBLICA